1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0228 DE 2021	
Nombre completo del contratista: Fidel Alfonso Espinosa Lemus	
Documento de identificación: 16.783.079	
Nombre del supervisor: ROGER GONZALEZ PEREZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el departamento administrativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/ Jul / 2021	Fecha terminación 31 / Dic / 2021
Modificación(es) al contrato: (N/A)	
Suspensión: (N/A)	
Reanudación: (N/A)	
Cesión: (N/A)	
Terminación anticipada: (N/A)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

Adición: (N/A)

Prórroga: (N/A)

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000	$4.288.000	$12.864.000	$8.576.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9425287418 No. PIN, Autorización, Referencia Pago: 1147416591 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 30 Septiembre 2021 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre 2021
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. INFORME TÉCNICO-

Concepto del Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

Realizó el Plan de Trabajo por Proceso formato MEDE01.05.02.18.P01.F18
https://drive.google.com/file/d/1WsB0XyQzGftMyHbvhGecDLPGaaeJGjvC/view?usp=sharing

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado.

Interactuó con los equipos del DATIC, en la planeación, coordinación y ejecución de la estrategia Zonas Asépticas, en el marco de la campaña “Te Queremos Cali”. Actividad desarrollada en el Parque Colseguros ubicado entre la Cr 29B Cr 31 con Cll 12 Cll 12C, del barrio Colseguros Andes de la comuna 10 de la ciudad de Cali. En la cual se hizo una intervención general al parque, con el apoyo de los diferentes entes como el Dagma, Secretaría de Infraestructura, AUESPM y Secretaría de Salud. En conjunto con el Dagma, se logró coordinar el corte de césped y poda de árboles; con la Secretaría de Infraestructura a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

través de Megaproyectos se cambiaron las luminarias fundidas, con el operador de aseo Promoambiental Valle ESP la recolección de escombros y limpieza general del parque.

3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.
No se requirió para este periodo.

4. Apoyar el diseño del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, basado en las necesidades del entorno social para fortalecer las competencias digitales.
No se requirió para este periodo.

5. Desarrollar e implementar el Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, por medio de actividades que motiven a los usuarios a aumentar su nivel de conocimiento explorando nuevos contenidos digitales que mejoren su calidad de vida.
No se requirió para este periodo.

6. Realizar visitas a las Zonas Wifi para obtener retroalimentación de la comunidad sobre sus necesidades con el fin de conocer el impacto del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi y realizar ajustes.
Visitó el Corregimiento de El Saladito, para presentarle al Presidente de la Junta de Acción Comunal, el señor Javier Vallejo, el Proyecto Vuelta de Occidente el cual tiene como objetivo la ampliación del anillo en fibra óptica cubriendo los corregimientos de La castilla, La Elvira, El Saladito, Felidia, La Leonora, Pichindé y Los Andes, para fortalecer la conectividad de las Instituciones Educativas, los Centros de Salud, las Bibliotecas Públicas y la instalación de una zona WiFi gratis para la gente en cada uno de estos corregimientos.
https://drive.google.com/drive/folders/1j4Oug4_jqdxdIrQAdB5hZ3HRa12vbXDD?usp=sharing

7. Acompañar a la comunidad cercana al área de influencia de la Zona Wifi en la creación de espacios de inclusión y participación que permitan generar acciones que mejoren su calidad de vida.
Acompañó a la comunidad del barrio Colseguros Andes, para la recuperación, enlucimiento y embellecimiento de las zonas comunes, creando espacios de participación y generando acciones al interior de la comunidad movilizándolos en la mejora de su parque.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Brindar apoyo a la supervisión del proyecto de funcionamiento de las zonas Wifi a cargo de la alcaldía.
Brindó apoyo a la supervisión del proyecto haciendo seguimiento al buen funcionamiento de las zonas Wifi a cargo de la alcaldía. En especial la zona del Parque Colseguros, en la cual se cambió el vinilo adhesivo que se encontraba deteriorado, mejorando la imagen del tótem publicitario.

9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.
No se requirió para este periodo.

10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.
No se requirió para este periodo.

11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.
Participó en las jornadas de divulgación de la estrategia creada por el área de comunicaciones de la Alcaldía y del DATIC. Twitteraton programada por el área de comunicaciones con el hashtag #TeQueremosCali, replicando y posteando cada uno de los mensajes recomendados para la jornada.
https://drive.google.com/drive/folders/191AmNRUAFDONeKSAdr7Bl_CUcS1tt5X8?usp=sharing

12.Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros.
No se requirió para este periodo.

13. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali.
No se requirió para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato.

Declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

15. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
Participó en la reunión presencial para socializar los cambios solicitados por la comunidad en el proyecto Vuelta de Occidente, en los corregimientos de La Elvira y Los Andes en la cual solicitan que uno de los APs. El primer cambio fue solicitado por la comunidad del corregimiento de La Elvira quien pide que el Access Point secundario que se planteó para ser ubicado en la cancha múltiple contigua a las instalaciones del Acueducto, sea trasladado a la vereda Alto Aguacatal perteneciente al mismo corregimiento y en donde se encuentran ubicados la caseta comunal, el colegio y el puesto de salud de este sector. La comunidad considera que en este punto la comunidad que vive y se mueve en los alrededores resultará bastante beneficiada con el servicio de internet en este sitio. Se hace el mapeo con la ayuda de google maps y del registro fotográfico levantado y después del análisis conjunto entre el grupo de zonas WiFi y la parte directiva y después de verificar que este cambio no representa modificación de ningún tipo en los documentos del proceso, se aprueba el cambio y se define el nuevo sitio de ubicación del Access Point secundario quedando planteado este en el poste marcado con el número de nodo 1864254. El otro cambio solicitado, el cual fue sugerido por la comunidad del corregimiento de Los Andes, que uno de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

los dos Access Point sea trasladado al punto conocido como Ventiaderos, punto de llegada y salida de los buses y carros que transportan a los habitantes de varias comunidades hasta la escuela alterna del corregimiento por lo que se tiene alta concentración de usuarios de manera permanente. Se evalúa el planteamiento inicial del corregimiento de Los Andes para definir cuál de los dos Access point se traslada y teniendo en cuenta que por parte de la Biblioteca del corregimiento se tiene proyectado la instalación de un Access point en el corto plazo, se decide trasladar al sitio Ventiaderos el Access Point que se había planteado ubicar en el poste de luminarias de la cancha de fútbol frente a la Biblioteca. Este cambio no genera modificación a los documentos del proceso, se aprueba el cambio de ubicación de uno de los Access Point a Ventiaderos. Se presenta el avance en materia de visitas realizadas a las zonas wifi rurales y acompañamiento de los diferentes organismos de los cuales ya se han logrado ciertos VoBo preliminares. Es necesario el acompañamiento de la Secretaría de Deporte y Recreación. Así como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes. Frente a lo anterior se autoriza y se generan los Oficios: 202141340200035204 solicitud Concepto de Viabilidad Técnica Anillo FO; 202141340200035214 solicitud Concepto de Viabilidad Técnica Energía Renovable; 202141340200035224 solicitud Concepto de Viabilidad Técnica Portal Cautivo. Participó en la reunión sobre Equipamientos Inteligentes programada por parte de la dirección y la coordinación de Cali Inteligente, en conjunto con los asesores de la Fundación Universidad del Valle donde se trataron temas concernientes al diseño de los equipamientos, se priorizaron 23 puntos adicionando los siete corregimientos de que comprenden la vuelta de Occidente, el Bioparque Río Cauca entre otros. Se programan visitas a estos lugares con el fin de verificar su viabilidad técnica y la disponibilidad de los espacios. Participó en la coordinación y ejecución de la campaña Te Queremos Cali, en su estrategia zonas Asépticas, que para el caso del DATIC se desarrolló en el barrio Colseguros en el parque del barrio, se planeó la actividad, el acercamiento con la comunidad, con los diferentes Organismos:Dagma, Secretaría de Infraestructura, secretaria de Salud y el Operador de Aseo del sector. El objetivo fue embellecer nuestra Cali Amada, para disfrutar en familia las próximas fechas que nos convocan y atender a nuestros visitantes en un entorno para la vida en el marco de las zonas asépticas; siguiente la metodología y la experiencia piloto de la Secretaría de Salud en el marco de la campaña Te Queremos Cali.https://drive.google.com/drive/folders/1pvf3D_u7oKWujwSG2iURcUYJtPXTww2A?usp=sharing

Entregó el registro fotográfico que puede ser consultado en el siguiente enlace.
https://drive.google.com/drive/folders/1OxmZ17-27boNvHXwjW0fJBSgQBF_kNpo?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

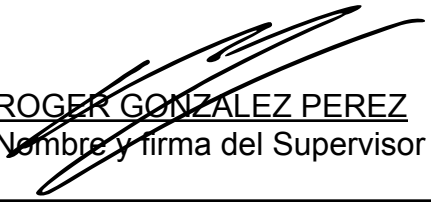
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ROGER GONZALEZ PEREZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 22 de Octubre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.